



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y
Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE TÍTULOS CON OCASIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN 31 DE ENERO DE 2024 (BORM 5 DE FEBRERO). ESPECIALIDADES CUERPO 590 CON PRUEBA DE APTITUD Y CUERPO 598

ANTECEDENTES:

La Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 31 de enero de 2024 establece la convocatoria del procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas.

En la primera disposición complementaria del anexo IV se estipula que la aceptación de otros títulos que no sean los que figuran en el mismo estará sujeta a su aprobación por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Con objeto de estudiar las titulaciones la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos designó mediante Resolución de 25 de junio de 2018 a una Comisión de valoración de titulaciones.

El 27 de marzo de 2024 se da publicidad al dictamen de la comisión de valoración de títulos sobre los títulos aportados por los aspirantes para las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria sin prueba de aptitud, con ocasión del procedimiento extraordinario convocado por orden de 31 de enero de 2024.

Por Resolución de 8 de abril de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen

30/04/2024 11:57:59

MAVARRO SANCHEZ, MARIA SOLEDAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-284d69ba-06d8-99d3-8d93-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y
Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria sin prueba de aptitud, convocadas por orden de 31 de enero de 2024, que concedió un plazo de cinco días hábiles conforme se establece en el artículo 12 de la orden de convocatoria, para poder subsanar el defecto que motivó su exclusión.

Vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes en cuanto a titulaciones se refiere y comprobado que no habían sido objeto de estudio para la especialidad de Música, el Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación, opción Textual, para la especialidad de Informática, los Títulos de Licenciado en Comunicación Audiovisual y Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad Politécnica de Cartagena, para la especialidad de Organización y Gestión Comercial los Títulos de Licenciado en Geografía e Historia y Licenciado en Periodismo y para la especialidad de Procesos de Producción Agraria el título de Licenciado en Ciencias del Mar, se procede a su estudio.

La Comisión de Valoración de Títulos lleva a cabo el estudio de las titulaciones aportadas por los aspirantes para las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria con prueba de aptitud y Cuerpo de Profesores Especialidad en Sectores Singulares de la Formación Profesional.

Visto el dictamen correspondiente elevado a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por parte de la citada Comisión, y teniendo en cuenta que las titulaciones aportadas que no figuran en el presente anuncio ya han sido estudiadas previamente,

RESUELVO:

PRIMERO. Publicar en el anexo I el listado de las titulaciones aportadas por los aspirantes a determinadas especialidades del procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 31 de enero de 2024 y que han sido estudiadas por la Comisión de valoración.





SEGUNDO. En fecha de 19 de abril de 2024 la comisión de valoración constituida el 6 de marzo de 2024 a tal efecto para este procedimiento ha estudiado las titulaciones aportadas por los aspirantes a la lista de personal docente interino aplicando los criterios para la determinación de titulaciones concordantes establecidas en el dictamen emitido por la comisión en fecha de 30 de julio de 2018, a saber:

“En los títulos universitarios oficiales de grado se define como requisito para determinar que una titulación se considere concordante con una especialidad el que contenga en su plan de estudios al menos 24 créditos ECTS de materias de formación básica y obligatoria relacionadas con la formación de la especialidad que se desea acreditar. Se excluyen del cómputo de estos créditos las materias optativas, las prácticas externas y el trabajo fin de grado.

Asimismo y en el caso de las licenciaturas u otras titulaciones del antiguo catálogo de títulos universitarios oficiales pre-Bolonia, cuyos planes de estudios se han extinguido, se establece como requisito para determinar que una titulación se considere concordante con una especialidad el que contenga en su plan de estudios al menos 35 créditos (no ECTS) de materias troncales y obligatorias relacionadas con la formación de la especialidad que se desea acreditar.

Finalmente en el caso de las diplomaturas u otras titulaciones de primer ciclo del antiguo catálogo de títulos universitarios oficiales pre-Bolonia, cuyos planes de estudios se han extinguido, se establece como requisito para determinar que una titulación se considere concordante con una especialidad el que contenga en su plan de estudios al menos 21 créditos (no ECTS) de materias troncales y obligatorias relacionadas con la formación de la especialidad que se desea acreditar”.

TERCERO. Se establecen como titulaciones concordantes para desempeñar plazas en régimen de interinidad en cada cuerpo y especialidad las relacionadas en el anexo II del presente Anuncio.

Las titulaciones contempladas en el anexo II se incluirán como concordantes en las futuras convocatorias de procedimientos selectivos de ingreso al cuerpo y especialidad que corresponda siendo objeto de actualización cada vez que se convoque procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo y especialidad correspondiente.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y
Empleo
Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

Firmado electrónicamente al margen,

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE TÍTULOS

María Soledad Navarro Sánchez

30/04/2024 11:57:59

NAVARRO SANCHEZ, MARIA SOLEDAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-264699ba-06d8-99d3-8d93-0050569b6280



ANEXO I

TITULACIONES APORTADAS POR LOS ASPIRANTES Y ESTUDIADAS POR LA COMISIÓN

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) ESPECIALIDADES CON PRUEBA PRÁCTICA DE APTITUD

103- ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL

-Licenciado en:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Publicidad y Relaciones Públicas

Grado en:

- Fisioterapia

111 – ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

-Grado en:

- Ingeniería Mecánica por la Universidad de Almería
- Ingeniería Mecánica por la Universidad Politécnica de Cartagena
- Ingeniería Química por la Universidad de Murcia

112-ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

- Título de Diseño, Especialidad de Diseño de Productos

113– ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

-Grado en:

- Ingeniería de Edificación por la Universidad Politécnica de Cartagena
- Ingeniería Mecánica por la Universidad de Almería
- Ingeniería Mecánica por la Universidad de Cádiz



116-PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

-Licenciado en:

- Ciencias del Mar

-Grado en:

- Biología
- Bioquímica
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias Ambientales
- Ingeniería Química por la Universidad de Murcia.
- Farmacia
- Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Murcia
- Química por la Universidad de Alicante
- Veterinaria por la Universidad de Murcia

117 – PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

-Grado en:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Murcia
- Fisioterapia
- Óptica y Optometría por la Universidad de Granada

119-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

-Licenciado en:

- Documentación
- Historia del Arte

-Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia, opción Dirección de Escena

-Grado en:

- Comunicación Audiovisual
- Multimedia
- Periodismo
- Publicidad y Relaciones Públicas



120-PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

-Licenciado en:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Comunicación Audiovisual
- Filología Hispánica

122-PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS

-Licenciado en:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos

-Título Superior de Diseño, especialidad Diseño de Productos

-Grado en:

- Bellas Artes
- Comunicación Audiovisual
- Periodismo
- Publicidad y Relaciones Públicas

123-PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE

-Título Superior de Diseño, especialidad Diseño de Productos

205 – INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS

-Ingeniero:

- en Automática y Electrónica Industrial.

206 – INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

-Grado en:

- Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos



215 – OPERACIONES DE PROCESOS

-Licenciado en:

- Veterinaria

-Grado en:

- Ingeniería Minera por la Universidad de León

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS DE SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (598)

003-FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE

-Licenciado en:

- Bellas Artes
- Derecho

-Diplomado en:

- Turismo

-Maestro, especialidad Educación Musical

-Ingeniero:

- Industrial, especialidad en Organización Industrial

-Grado en:

- Arquitectura por la Universidad Católica San Antonio
- Educación Primaria
- Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
- Ingeniería Eléctrica por la Universidad Miguel Hernández
- Ingeniería Mecánica por la Universitat Politècnica de Valencia

005-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS

-Arquitectura Técnica

-Ingeniero:



- Químico

006-PATRONAJE Y CONFECCIÓN

-Diplomado en:

- Turismo

-Ingeniero:

- Químico

-Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación, opción Textual

-Licenciado en:

- Comunicación Audiovisual

-Grado en:

- Biotecnología

008-PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS

-Licenciado en:

- Química/ Ciencias Químicas
- Comunicación Audiovisual
- Historia del Arte
- Periodismo

-Ingeniero Técnico en:

- Diseño Industrial

-Grado en:

- Comunicación Audiovisual
- Grado en Periodismo



CUERPO DE PROFESORES SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES SIN PRUEBA PRÁCTICA DE APTITUD- ALEGACIONES

016-MÚSICA

-Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación, opción Textual

107- INFORMÁTICA

-Licenciado en:

- Comunicación Audiovisual

Grado en:

- Ingeniería Mecánica por la Universidad Politécnica de Cartagena

110- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

-Licenciado en:

- Geografía e Historia
- Periodismo

115- PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA

-Licenciado en:

- Ciencias del Mar



ANEXO II

TITULACIONES CONCORDANTES PARA LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) ESPECIALIDADES CON PRUEBA PRÁCTICA DE APTITUD

103- ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL

Ninguna de las titulaciones que figuran en el anexo I para esta especialidad ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

111 – ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

-Grado en:

- Ingeniería Mecánica por la Universidad de Almería
- Ingeniería Mecánica por la Universidad Politécnica de Cartagena
- Ingeniería Química por la Universidad de Murcia

112-ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

La titulación que figura en el anexo I para esta especialidad no ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

113– ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

-Grado en:

- Ingeniería de Edificación por la Universidad Politécnica de Cartagena
- Ingeniería Mecánica por la Universidad de Almería
- Ingeniería Mecánica por la Universidad de Cádiz

116-PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

-Grado en:

- Biología
- Bioquímica
- Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias Ambientales
- Ingeniería Química por la Universidad de Murcia.



- Farmacia
- Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Murcia
- Química por la Universidad de Alicante
- Veterinaria por la Universidad de Murcia

117 – PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

-Grado en:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Murcia
- Fisioterapia

119-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

-Grado en:

- Comunicación Audiovisual
- Multimedia
- Periodismo
- Publicidad y Relaciones Públicas

120-PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

Ninguna de las titulaciones que figuran en el anexo I para esta especialidad ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

122-PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS

-Grado en:

- Bellas Artes
- Comunicación Audiovisual
- Periodismo
- Publicidad y Relaciones Públicas

123-PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE

La titulación que figura en el anexo I para esta especialidad no ha sido considerada concordante con dicha especialidad.



205 – INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS

-Ingeniero:

- en Automática y Electrónica Industrial.

206 – INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

-Grado en:

- Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos

215 – OPERACIONES DE PROCESOS

Ninguna de las titulaciones que figuran en el anexo I para esta especialidad ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS DE SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (598)

003-FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE

Ninguna de las titulaciones que figuran en el anexo I para esta especialidad ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

005-MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS

Ninguna de las titulaciones que figuran en el anexo I para esta especialidad ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

006-PATRONAJE Y CONFECCIÓN

Ninguna de las titulaciones que figuran en el anexo I para esta especialidad ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

008-PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS

-Licenciado en:

- Comunicación Audiovisual
- Química /Ciencias Químicas



- Periodismo

-Ingeniero Técnico:

- en Diseño Industrial.

-Grado en:

- Comunicación Audiovisual
- Periodismo

CUERPO DE PROFESORES SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDADES SIN PRUEBA PRÁCTICA DE APTITUD- ALEGACIONES

016-MÚSICA

La titulación que figura en el anexo I para esta especialidad no ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

107- INFORMÁTICA

Ninguna de las titulaciones que figuran en el anexo I para esta especialidad ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

110- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

Ninguna de las titulaciones que figuran en el anexo I para esta especialidad ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

115- PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA

La titulación que figura en el anexo I para esta especialidad no ha sido considerada concordante con dicha especialidad.

